



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Antiguo Cuscatlan, La Libertad, a las nueve horas y veinticinco minutos del día veintiuno de enero del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 002/2014 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de la señorita

quien se identifica con su Documento Único de Identidad número

ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP- y los Artículos 50, 54 de su Reglamento y, que la información solicitada, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, y 19 de su Reglamento, por tanto, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**, con el apoyo de la Dirección Centro de Solución de Controversias, quien respondió al "cuestionario dirigido a el encargado de proveedores financieros en la Defensoría del Consumidor" y el cual fue entregado a la solicitante vía correo electrónico y para su constancia se adjunta a la presente, el medio y la información enviada.



Aída Funes Rivas

Oficial de Información y Transparencia  
Defensoría del Consumidor

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia  
Defensoría del Consumidor  
Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.  
Teléfono: 2526-9006 – Email: [transparencia@defensoria.gob.sv](mailto:transparencia@defensoria.gob.sv)